



Sistemas

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2022-CM-MPC.

Sicuani, 21 de julio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS –  
DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022-CM-MPC, de fecha 20 de julio de 2022, en lo referido a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 122-01-2022/JDCCPP-SICUANI.**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. “**Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)**”.

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia “**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)**”.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del cuerpo normativo en referencia: “**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**”.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14-2022-CM-MPC, de fecha 20 de julio de 2022, a la orden del día; **SOLICITUD DE APOYO ECONOMICO: OFICIO N° 122-01-2022/JDCCPP-SICUANI**, emitido por el Sr. Dionisio Tintaya Ccopa, Presidente de la Comunidad Campesina de Pampa Phalla y su junta directiva solicitan apoyo para la construcción de local comunal, consistentes en: 700 bolsas de cemento, 100 unidades de fierro corrugado y 100 unidades de fierro de ½.

Que, mediante Informe N° 1434-2022-MPC/GIUR/JACCO, emitido por el Ing. José Antonio Ccente Olarte, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita apoyo económico para la construcción de local comunal en favor de la Comunidad Campesina Pampa Phalla, adjuntando para ello el siguiente cuadro resumen:

DESCRIPCION	UND.	CANT.	P.U	COSTO
CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)	Bolsas	700	25	17,500.00
FIERRO CORRUGADO 5/8	Unidad	100	58	5,800.00
FIERRO CORRUGADO DE 1/2	Unidad	100	45	4,500.00
TOTAL				S/. 27,800.00

Que, mediante Informe N° 238-2022-GPP-MPC, emitido por el Lic. Adm. Alberto Salizar Nuñez, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Canchis, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 10,300.00 (Diez mil trescientos con 00/100 soles) para la ampliación y modernización del de la casa comunal de Pampa Phalla.

Que, mediante Opinión Legal N° 668-2022/WVA/JOAJ/MPC, emitido por el Abog. Walter Velasque Alarcón, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis Opina: **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de apoyo económico para la construcción de local comunal en favor de la **COMUNIDAD CAMPESINA PAMPA PHALLA**; por el monto de S/ 10,300.00 (Diez mil trescientos con 00/100 soles); conforme al siguiente detalle:

RELACION DE INSUMOS REQUERIDAS				
DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	TOTAL
FIERRO CORRUGADO 5/8	Unidad	100	58	5,800.00
FIERRO CORRUGADO DE 1/2	Unidad	100	45	4,500.00
COSTO TOTAL				S/. 10,300.00



# Municipalidad Provincial de Canchis

Que, con proveído N° 4451 de fecha 13 de julio de 2022, el Ing. Wilber Hurtado Terrazas, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Canchis, remite expediente y solicita se agende en Sesión de Concejo para su trámite pertinente.

Se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de presentar sus observaciones y alcanzar sus aportes lo sometieron a votación con el siguiente resultado: ocho (08) votos a favor Regidores: (Milagros Flores Solis, Pablo Cahuana Calle, Gerónimo Quispe Huilca, Brigitte Yamely Larico Cardenas, Limberth Lucio Roca Surco, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención Regidores: (Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutiérrez, Oscar Celestino Quispe Solorzano), habiéndose aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR**, el apoyo económico por la Suma de: S/ 10,300.00 (Diez mil trescientos con 00/100 soles) a favor de la Comunidad Campesina de Pampa Phalla, para la adquisición de materiales de construcción (salón comunal), según detalle:

RELACION DE INSUMOS REQUERIDAS				
DESCRIPCION	UND	CANT	P.U	TOTAL
FIERRO CORRUGADO 5/8	Unidad	100	58	5,800.00
FIERRO CORRUGADO DE 1/2	Unidad	100	45	4,500.00
<b>COSTO TOTAL</b>				<b>S/. 10,300.00</b>

La misma que será otorgado en calidad de Donación, con cargo al rubro N° 09.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura Rural y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erinda Macedo Condori  
DNI 46411495  
ALCALDE

Alcaldía  
Ger. Municipal  
Ger. Administración  
Ger. Obras  
Archivo  
KEMC/td.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
Abog. Luz A. Turpo Diaz  
SECRETARIA GENERAL